Meridional SEGUROS

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

COMPROBANTE DE CIRCULACIÓN Y CERTIFICADO DE MERCOSUR ÍTEM 13 / 15

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPIETARIO E/OU MOTORISTA DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE ENTRADA EM VIAGENS INTERNACIONAL DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

Aseguradora / Seguradora	País	
Meridional Seguros	Argentina	
Asegurado Nombre - Dirección / Segurado Nome - Endereco	**Póliza N° / Apólice N°**	**Certificado N°**
SCANIA ARGENTINA S.A.U - PIEDRABUENA 5400	000000705659	000000705659/13
	Validez / Vigencia	
	01/01/2025 - 01/01/2026	
Marca - Modelo - Año	**Chasis N° / Chassis N°**	**Placa Matrícula N°**
SCANIA - R 500 A 6X2 - 2024	9BSR6X200R4051799	AG579TG

Certifica que o veículo cujos dados enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resoluçao do Grupo Mercado Comum para os Paises integrantes do MERCOSUR.
Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidos en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del MERCOSUR.

Esta cobertura compreende os seguintes países
Esta cobertura comprende los siguientes países

Ciudad / Cidade	Fecha / Data	Firmas Compañía Aseguradora / Assinatura e carimbo da Seguradora
GRAND BOURG	30/12/2024	Federico Guthmann PRESIDENTE - CEO

Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha 30/5/97)

Este comprobante demuestra que tu Seguro de Auto está vigente, según lo exige el artículo 68 de la Ley n°24.449. Recordá que ahora también tiene validez en formato digital.

Meridional SEGUROS

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial N° 26363 Res. S.S. N° 34.725)

Póliza N°: 000000705659
Endoso N°: 000000
Cobertura: FC1% - Full Car Variable Franquicia 1%
Asegurado/a: SCANIA ARGENTINA S.A.U
Conductor/a: SCANIA ARGENTINA S.A.U
Medio de pago: PAGO NORMAL
Vigencia desde las 12 hs del 01/01/2025
hasta las 12 hs. del 01/01/2026

AUXILIO MECÁNICO: 0800-333-4358

En caso de un siniestro con lesionados comunicate urgente al **0800-333-3244**

Vehículo: SCANIA - R 500 A 6X2
Patente: AG579TG
Motor: 8440379
Chasis: 9BSR6X200R4051799
Uso: 2 - COMERCIAL

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores por el artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la Disposicion N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Meridional SEGUROS

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE AUTOS

Nº PÓLIZA	Nº ÍTEM	COBERTURA	ASISTENCIA MECÁNICA	CARTA DE DAÑOS
000000705659	13	FC1% - Full Car Variable Franquicia 1%	IKE	NO

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	ACREEDOR PRENDARIO
CAMION > 10Tn	SCANIA	R 500 A 6X2	2024	NO

PATENTE	Nº MOTOR	Nº CHASIS	COMBUSTIBLE	USO	RASTREADOR
AG579TG	8440379	9BSR6X200R4051799	DIESEL	2 - COMERCIAL	No Posee/No Informa

SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA RC	PRIMA POR ÍTEM	PREMIO POR ÍTEM	FRANQUICIA	MONTO MÍNIMO DE FRANQUICIA	CLÁUSULA DE AJUSTE
(U$S) 214.000	($) 175.000.000,00	(U$S) 5.111,10	(U$S)6.414,73	1,00 (%)	(U$S) 1.000,00	Ninguna

COBERTURAS Y CLÁUSULAS

Responsabilidad Civil: CA-RC2.1 - CG-RC1.1 - CG-RC2.1 - CG-RC3.1 - CG-RC4.1 - CG-RC5.1 - SO-RC6.1
Robo o Hurto Total: CG-RH1.1 - CG-RH2.1 - CG-RH4.2
Incendio Total : CG-IN1.1 - CG-IN2.1 - CG-IN4.2
Destrucción Total: CG-DA1.1 - CG-DA2.1 - CG-DA4.2 - CO-EX5.1
Robo o Hurto Parcial: CG-RH3.2
Incendio Parcial: CG-IN3.2
Daños Parciales con Franquicia: CG-DA3.2
Cláusulas y anexos generales: CG-CO1.2 - CG-CO2.2 - CG-CO3.1 - CG-CO4.1 - CG-CO5.1 - CG-CO6.2 - CG-CO7.1 - CG-CO8.1 - CG-CO9.1 - CG-CO10.1 - CG-CO11.1 - CG-CO12.1 - CG-CO13.1 - CG-CO14.1 - CG-CO15.1 - CG-CO16.1 - CG-CO17.1 - CG-CO18.1 - CA-CC 11.1 - CA-CC4.2 - CA-CO1.1 - CA-CO2.1 - CA-CO3.1 - CA-CO6.1 - CA-DI1.1 - CA-CO7.1 - CA-DI8.2 - CA-CO14.1 - CA-DI9.1 - CA-DI10.1 - CO-EX2.1 - CA-DI20.1 - CO-EX3.1 - CA-DI21.1 - CO-EX7.1 - CA-DA2.1 - CO-EX9.1 - CA-CO 13.1 - CA-DA3.1 - CA-CO 13.2 - CA-DA5.1 - CA-DA5.2 - CA-CO 17.1 - CA-DA6.1 - CA-RC 3.1 - CA-RH5.1 - CA-RC 16.1 - AUTOTL - CA-CO15.1

COBERTURAS ADICIONALES:

Asistencia Médica al viajero - Si:
Auto Sustituto - Máx: 10 días (Coberturas Totales):
Cláusula de Destrucción Total al 80% - Si:
Daños a Cristales de techo - Sin límite:
Daños a Parabrisas y Lunetas - Sin límite:
Daños Parciales a consecuencia de Granizo - Máx: Suma Asegurada. Sin Franquicia.:
Daños Parciales a consecuencia de Inundación - Máx: Suma Asegurada. Franquicia: 1% S.A.:
Daños Parciales al amparo del Robo o Hurto Total - Máx: Suma Asegurada. Sin Franquicia.:
Extensión de cobertura al MERCOSUR | Si:
Franquicia:
Gastos de Gestoría por Robo o Hurto Total (Gestor propio de la compañía) - Si:
Reposición de ruedas a nuevo por Robo o Hurto - Si:
Reposición de las llaves del vehículo por Robo - Máx: $55.000:
Reposición de 0Km - 2 años:
Daños a cristales laterales y cerraduras - Sin límite:

ACCESORIOS:

NO

Para conocer en detalle tus coberturas, sus límites y exclusiones, por favor revisá el clausulado anexado a esta póliza

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación - Proveído y sus modificaciones - Expediente 38708/2014 anexo del punto 23.6. inc a 1) y sus modificatorias

Meridional SEGUROS

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1º piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-[illegible]005716-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos Nº: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE AUTOS

ASEGURADO	DNI/CUIT/CUIL	DOMICILIO (Calle - Nº - Piso/Depto - CP - Localidad - Provincia)
SCANIA ARGENTINA S.A.U	30517424303	PIEDRABUENA 5400 CP1615, GRAND BOURG, BUENOS AIRES

Nº PÓLIZA / FACTURA	RENUEVA PÓLIZA Nº	Nº DE ENDOSO	MOTIVO DE ENDOSO
000000705659	000000704031	000000	

SUMA ASEGURADA	FECHA DE EMISIÓN	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	COASEGURO
U$S 3.098.450	30/12/2024	01/01/2025 - 12hs	01/01/2026 - 12hs	

CONDICIÓN FRENTE AL IVA	FORMA DE PAGO	MONEDA	TIPO DE CAMBIO
IVA Responsable Inscripto	PAGO NORMAL	Dolar USA (Billete)	1.051,00

PRODUCTOR	CÓDIGO	MATRÍCULA
LA MERIDIONAL CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.	05667	91973

COSTO DEL SEGURO

PRIMA TOTAL	**U$S**	**74.958,14**
Recargos financieros	U$S	0,00
Base Imponible IVA (Prima + Recargos Financieros)	U$S	74.958,14
IVA	U$S	15.741,22
Percepción IVA RG 2408/08	U$S	0,00
Otros Impuestos (OSSEG, Tasa SSN)	U$S	1.649,11
Percepción IIBB Bs. As. 0.8%	U$S U$S	612,86 612.86
Sellos	U$S	1.115,53
PREMIO	U$S	94.076,86

PLAN DE PAGO

CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE
1	16/01/2025	U$S 94.076,86

Federico Guthmann
PRESIDENTE - CEO

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

El crédito fiscal discriminado en el presente comprobante solo podrá ser computado a efectos del procedimiento permanente de transición al régimen general - capitulo IV de la ley nº 27.618

LUGAR DE EMISIÓN: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono Gratuito CABA, Área de Defensa y Protección al Consumidor: 147

Usted dispone de 30 días desde la recepción o puesta a disposición del presente comprobante para cuestionarlo.

FACTURA

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación - Proveído y sus modificaciones - Expediente 38708/2014 anexo del punto 23.6 inc a I) y sus modificatorias

Certificado de cobertura

Meridional SEGUROS

Fecha: 27/02/2025
Vencimiento: 27/03/2025
Número: --

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del asegurado:	**SCANIA ARGENTINA S.A.U**	
Acreedor prendario:		
Póliza/orden:	**706047**	
Vigencia desde:	desde las 12 hs. del:	01/01/2025
	hasta las 12 hs. del:	01/01/2026

DATOS DEL VEHÍCULO

Vehículo:	**SCANIA R 500 A 6x2**						
Año:	**2024**	**Patente:**	**AG579TG**	**Motor:**	**8440379**	**Chasis:**	**9BSR6X200++R4051799+**
Uso:	Comercial						
Suma asegurada:	U$S 214.000						

COBERTURA

Tipo de cobertura:	TRFF 1%
Accidente total:	SI
Accidente parcial:	SI
Incendio total:	SI
Incendio parcial:	SI
Robo o hurto total:	SI
Robo o hurto parcial:	SI
Límite R. Civil:	$350.000.000



INCLUYE SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR SEGUN RESOLUCION Nº 21.999 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
LOS ASEGURADOS PODRAN SOLICITAR INFORMACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION CON RELACION A LA SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA DE LA ENTIDAD ASEGURADORA, DIRIGIENDOSE PERSONALMENTE O POR NOTA A JULIO A. ROCA 721 (CP 1067), CIUDAD DE BUENOS AIRES, O AL TELEFONO 4338-4000 (LINEAS ROTATIVAS) EN EL HORARIO DE 10:30 A 17:30. PODRA CONSULTARSE VIA INTERNET A LA SIGUIENTE DIRECCION: WWW.SSN.GOV.AR.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COBERTURA SE EXTIENDE A LOS PAISES INTEGRANTES DEL MERCOSUR (ARGENTINA, URUGUAY, BRASIL, Y PARAGUAY) Y A LOS PAISES LIMITROFES (CHILE, BOLIVIA).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE COBERTURA SE ENCUENTRA PAGA EN SU TOTALIDAD POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.

RONALD ESCOBAR
SUSCRIPTOR
LINEAS PERSONALES

Ronald Escobar
Suscriptor

INCLUYE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CA-CO 13.1 RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN SE HACE CONSTAR QUE EN CASO DE PAGARSE UNA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTROS OCURRIDOS, AMPARADOS POR LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA, ESTA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS IDENTIFICADAS EN EL FRENTE DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CA-CO 13.2 ASEGURADOS ADICIONALES CUANDO SE PRESTA SERVICIO (TEXTO INCORPORADO POR RESOLUCIÓN 36.696 - VIGENCIA RETROACTIVA AL 1° DE ENERO DE 2011) QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS INDICADAS EN EL FRENTE DE PÓLIZA SERÁN CONSIDERADAS ASEGURADOS, POR EL PLAZO ALLÍ INDICADO, SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA CON MOTIVO Y EN OCASIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO POR PARTE DEL ASEGURADO EN FAVOR DE ALGUNA DE ESAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CERTIFICADO DE COBERTURA LA ASEGURADORA RESPECTO DEL ASEGURADO Y DICHAS PERSONAS ASEGURADAS NO EXCEDERÁ, EN TOTAL, PARA UN SINIESTRO O UNA SERIE DE SINIESTROS PROVENIENTES DE UN SÓLO Y MISMO EVENTO, DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN MÁXIMO ESTIPULADO EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA.

CA-CO 17.1 NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA FALTA DE PAGO DEL PREMIO (TEXTO INCORPORADO POR RESOLUCIÓN 36.696 - VIGENCIA RETROACTIVA AL 1° DE ENERO DE 2011) EL ASEGURADOR SE OBLIGA A NOTIFICAR A LA/LAS PERSONA/S FÍSICA/S Y/O JURÍDICA/S INDICADA/S EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA CUALQUIER OMISIÓN DE PAGO EN QUE INCURRIERE EL TOMADOR Y ELLO CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 15 DÍAS RESPECTO DE LA FECHA EN QUE DICHA OMISIÓN PUDIERA DETERMINAR LA CADUCIDAD O PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA MISMA EN FORMA TOTAL O PARCIAL COMO ASÍ TAMBIÉN QUE NO SE PRODUCIRÁ LA CADUCIDAD O PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA MISMA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SI EL ASEGURADOR NO HUBIESE CUMPLIDO LA OBLIGACIÓN ANTES DESCRIPTA HASTA TANTO TRANSCURRA EL PLAZO FIJADO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN A LA/LAS PERSONA/S FÍSICA/S Y/O JURÍDICA/S INDICADA/S EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA. LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER MODIFICADA NI ANULADA SIN PREVIO AVISO A LA/LAS PERSONA/S FÍSICA/S Y/O JURÍDICA/S INDICADA/S EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA.

Embotelladora del Atlantico SA Cuit 30529135943.